

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 1 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

1. OBJETIVO

Garantizar un manejo de medicamentos con un enfoque multidisciplinario que involucre todos los procesos de manejo y uso de medicamentos en el Instituto, tanto clínicos como administrativos, para garantizar una farmacoterapéutica adecuada, oportuna y segura para los pacientes.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todas las áreas y personal involucrados en todas las fases del sistema de medicación, desde que el medicamento es seleccionado para un cuadro básico, su adquisición, pasando por las fases del almacenamiento en diferentes áreas, la distribución y la eliminación, y procesos clínicos como la prescripción, la transcripción, la validación de la prescripción, la administración y el control de los efectos sobre el paciente.

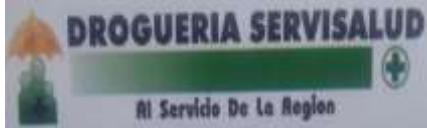
3. MARCO LEGAL:

- Resolución 1403 del 2007
- Decreto 2200 del 2005

4. DEFINICIONES

Medicamento. Es aquél preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

Adquisición: Es el conjunto de actividades que realiza la institución o establecimiento farmacéutico que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que han sido incluidos en el plan anual de compras, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 2 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

Recepción de medicamentos: Este es un proceso por medio del cual se realiza una comparación de los aspectos técnicos del medicamento, es necesario realizarlo en todos los servicios y establecimientos farmacéuticos ya que en este se puede verificar la calidad de los productos entrantes.

Almacenamiento. Es la actividad mediante la cual los dispositivos médicos, medicamento e insumos, son ubicados en un sitio y durante un período de tiempo son conservados en determinadas condiciones que aseguren que los mismos no van a sufrir alteraciones o cambios que influyan en su calidad, seguridad y desempeño, hasta su utilización.

Distribución física de medicamentos y dispositivos médicos. Es el conjunto de actividades que tienen por objeto organizar los medicamentos acordes con los protocolos establecidos.

Dispensación de medicamentos: es el acto farmacéutico por medio del cual se entregan uno o más medicamentos a un paciente en respuesta a la presentación de una prescripción médica para lo cual deberá contarse con la disponibilidad del producto, tiempo y espacio en el servicio farmacéutico o el establecimiento farmacéutico, estableciéndose vínculos entre el prestador del servicio, el usuario y los canales de distribución.

5. REQUERIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS GENERALES

La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:

- Datos de Prescripción de Medicamentos
- Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
- Lugar y fecha de la prescripción.
- Nombre del paciente y documento de identificación.
- Número de la historia clínica.
- Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
- Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
- Concentración y forma farmacéutica.
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración. Período de duración del tratamiento.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 3 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
- Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor. Vigencia de la prescripción. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

Almacenamiento: El adecuado almacenamiento va a permitir:

- Encontrar y entregar los medicamentos con mayor rapidez.
- Conservarlos en buen estado.
- Facilitar el trabajo en el centro de salud y hospital.
- Evitar que se entreguen medicamentos en mal estado.

El responsable de almacenar de forma adecuada los medicamentos será también el responsable de gestionar el espacio para éstos y para su correcta conservación. Por ello es muy importante que todos los hospitales y centros de dispensa cuenten con un lugar destinado al almacenamiento de los medicamentos, este lugar debe contar con condiciones adecuadas para su correcta conservación.

Para que un medicamento conserve sus propiedades, debe ser almacenado en condiciones ambientales controladas y es importante:

- Proteger a los medicamentos de la exposición directa del sol. Si el depósito cuenta con ventanas, éstas deben tener algún sistema de protección (cortinas, vidrios pintados o forrados con papel) para evitar que el calor incida directamente sobre los medicamentos.
- El lugar debe tener una temperatura homogénea menor a 30°C ya que, por encima de estas temperaturas, a muchos medicamentos se les puede modificar el efecto esperado.
- Es importante observar que el lugar destinado al almacenamiento no sea húmedo: la humedad puede afectar las características de los medicamentos, alterando el efecto esperado de los mismos.
- El lugar no debe tener filtraciones o goteras, las rejillas que se encuentren en el piso debe estar tapadas que las ventanas se encuentren bien selladas.
- Los pisos y estantes deben ser limpiados con trapos húmedos a fin de evitar levantar polvo.
- No se debe usar ni aerosoles ni spray para desinfectar o aromatizar.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 4 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

- Se debe combatir la presencia de plagas como insectos o roedores. Nunca se deben usar aerosoles, se deben usar productos en gel y cebos debidamente identificados.
- Debe dejarse un espacio entre la última caja y la pared posterior del estante para asegurar la correcta ventilación.

Obligaciones y prohibiciones del dispensador:

El dispensador se obliga a:

- Verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y autorizado y que cumpla con las características y contenido de la prescripción establecidos en el Decreto 2200 de 2005.
- Verificar que las preparaciones: magistrales, extemporáneas, estériles; nutrición parenteral; y, mezclas de medicamentos oncológicos, contengan en el rótulo o etiquetas la información sobre el paciente hospitalizado o ambulatorio, según el caso; de la preparación o de la mezcla; y, la firma del responsable.
- Exigir la prescripción para aquellos medicamentos en los que aparezca en la etiqueta la leyenda “Venta Bajo Fórmula Médica”.
- No dispensar y consultar al prescriptor cuando identifique en una prescripción posibles errores, con el fin de no incurrir en falta contra la ética profesional.
- Verificar y controlar que los medicamentos dispensados correspondan a los prescritos.
- Informar al usuario sobre los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos, tales como: condiciones de almacenamiento, cómo reconstituirlos, cómo medir la dosis, qué cuidados debe tener en la administración, interacciones con alimentos y otros medicamentos, advertencias sobre efectos adversos, contraindicaciones y la importancia de la adherencia a la terapia.
- Brindar a los usuarios pautas sobre el uso adecuado de los medicamentos de venta sin prescripción facultativa o de venta libre.
- Recibir la capacitación ofrecida por las entidades oficiales o de otros actores del Sector Salud y/o capacitarse continuamente en los conocimientos teóricos y destrezas necesarias en el ejercicio del cargo u oficio, a fin de ir aumentando progresivamente las competencias laborales.

El dispensador no podrá:

- Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 5 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

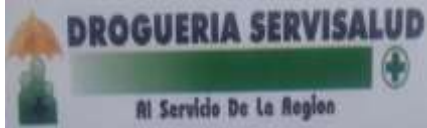
- Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita.
- Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos.
- Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña.
- Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos.
- Tener muestras médicas de medicamentos.
- Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos.
- Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que cambie o sustituya al prescrito o al solicitado.

A continuación, se dan a conocer las buenas prácticas de dispensación en sus tres fases: recepción e interpretación de la solicitud, búsqueda, entrega del medicamento y orientación al paciente

1. Recepción e interpretación de la solicitud al servicio farmacéutico de la droguería acude el paciente solicitando medicamentos con su prescripción médica. El dispensador o auxiliar de farmacia debe saber claramente cuál producto está siendo solicitado.
2. Debe asegurarse que la orden del medicamento: Sea legible, descifrable y claramente entendible.
3. Una vez que el dispensador sabe lo que ha de entregarse, comienza el proceso de búsqueda. Para evitar entregar por equivocación formas farmacéuticas diferentes (por ejemplo tabletas en lugar de jarabe) es importante guardar o almacenar junto en el estante las formas farmacéuticas parecidas y separarlas físicamente de las otras; con esto se disminuye de manera significativa la probabilidad de entregar inadvertidamente la forma incorrecta de dosificación.
4. El proceso de búsqueda requiere que el dispensador lea cuidadosamente la etiqueta del producto en existencia, la cual debe tener el nombre del medicamento, la concentración, la forma de dosificación y la fecha de vencimiento. Ya que muchos medicamentos tienen nombres que lucen y/o suenan iguales, la identificación cuidadosa de la etiqueta del producto en existencia es crítica como protección contra la entrega del medicamento equivocado.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 6 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

5. El conteo de los medicamentos a dispensar debe ser realizado en forma muy precisa, ya que, si se entregan menos medicamentos de los que se piden, puede dar lugar a fallas en el tratamiento.
6. En el momento en que el dispensador entrega los medicamentos al paciente, debe mostrarle el producto, contarlo nuevamente, indicarle a cual corresponde de la receta y repetirle la prescripción en cuanto a dosificación, horarios y vías de administración.
7. Se debe brindar orientación sobre la farmacoterapia a los pacientes ambulatorios. El dispensador debe asegurarse que el paciente conozca el nombre del medicamento, la concentración, la categoría o grupo farmacológico, indicaciones terapéuticas, la dosis prescrita, la frecuencia y vía de administración, las precauciones que debe tenerse durante el tratamiento farmacológico (por ejemplo: evitar bebidas alcohólicas, aumentar el consumo de líquidos, no ingerir leche) y las razones para ello, los efectos adversos más comunes, las interacciones, contraindicaciones y cuidados en el almacenamiento de los medicamentos.

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	Código: P-FAR-001
		Versión: 1
		Página: Página 7 de 9
Proceso: Gestión Farmacéutica		Fecha Aprobación: Noviembre 2018

QUE	QUIEN	CUANDO	DONDE	COMO	SOPORTE DOCUMENTAL
Recibe requisiciones de medicamentos con factura	Auxiliar de farmacia	Una vez lleguen los medicamentos a la farmacia	Área de recepción de la droguería	Se revisa que los medicamentos facturados coincida con los recibidos	Factura
Recepción de los medicamentos	Director Tecnico	Posterior a la verificación del pedido	Área de recepción de la droguería	Mediante verificación y diligenciamiento e inspección de condiciones	Acta de recepción de medicamentos
Ingresa medicamentos recibidos al inventario	Director Tecnico	Una vez se realice el acta de recepción	En la plataforma de inventarios	Digitando campos solicitados y cargando al sistema	N.A
Remite factura a Contabilidad	Director Tecnico	Después de realizar los pasos anteriores	Área administrativa de la droguería	Mediante gestión documental	Factura
Hace Distribución de los medicamentos en la farmacia	Auxiliar de farmacia	Posterior a la verificación técnica	En la distribución física de anaqueles para almacenamiento	Ordene los medicamentos siguiendo siempre un orden alfabético y por secciones. Mantenga los medicamentos bien etiquetados y sus envases bien cerrados y se verifica	Formato de Registro y control de temperatura y humedad relativa

		MANEJO DE MEDICAMENTOS Y			Código: P-FAR-001
		DISPOSITIVOS MEDICOS			Versión: 1
Proceso: Gestión Farmacéutica				condiciones ambientales diarias	Página: Página 8 de 9
					Fecha Aprobación: Noviembre 2016
Se realiza dispensación al paciente	Auxiliar de farmacia	Una vez prescritos los medicamentos	Área de dispensación	Revise y confirme que la receta sea válida, Verifique correctamente que el fármaco prescrito sea el que se va a dispensar.	Fórmula médica
Alista los medicamentos	Regente o Auxiliar de farmacia	Una vez recibe la fórmula firmada	Área de dispensación	Busca los medicamentos en los estantes de acuerdo a las cantidades formuladas, y a semaforización	N.A
Entrega medicamentos	Regente o Auxiliar de farmacia	Una vez descarga la entrega en el sistema	Área de dispensación	Hace entrega al paciente recontando las cantidades entregadas de acuerdo a la fórmula con copia del documento de despacho	N.A
Imprime factura	Cajero	Una vez se Facturan los medicamentos	Área de caja		Factura
Entrega factura y copia de la formula firmada	Paciente	Una vez se ha facturado la formula	Área de caja	Firma la copia de la fórmula que deja en farmacia, para	Fórmula médica

	MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			Código: P-FAR-001	
				Versión: 1	
				Página: Página 9 de 9	
Proceso: Gestión Farmacéutica				que certifica que recibe los medicamentos	Fecha Aprobación: Noviembre 2018

6. ANEXOS

F-FAR-001 Formato de acta de recepción de medicamentos

F-FAR-002 Formato de Registro y control de temperatura y humedad relativa